CONTRATO

Entre la Circunscripción Judicial de Encarnación - Corte Suprema de Justicia, con domicilio en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de la ciudad de Encarnación, representada por el Abog. Cristino Yeza Araujo, con C.I. Nº: 882.791, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial, nombrado por Acordada Nº: 1680 de fecha 28 de Diciembre del año 2022, emanada del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – RUC Nº: 80005191-2, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal de Erico Javier Ojeda Ppefflercon, RUC Nº: 4000603-4, con domicilio en La victoria casi San Bernardo 1355, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr: Javier Ojeda Ppefflercon C.I. Nº: 4000603, en su calidad de Propietario, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº: 406155, para el "Servicio de mantenimiento reparador de las fachadas exterior del edificio del Palacio de Justicia de Encarnación", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 286 de fecha 21 de noviembre del año 2022, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 406155.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Oferta con Id Nº: 406155, convocado por la Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 286 de fecha 21 de noviembre del 2022.----------

Ing. Erico Ojeda
EJ INGENIERÍA
4.000.603-4

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítems	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Preparación de superficie, azotada y revoque de mampostería con hidrófugo (en balancines) en cada uno de los bloques de fachada de ladrillo visto.	Metros cuadrados	Unidad	1	43.000
2	Mano de Obra por / Preparación de superficie, azotada y revoque de mampostería con hidrófugo (en balancines) en cada uno de los bloques de fachada de ladrillo visto.	Metros cuadrados	Unidad	1	65.000
3	Pintura exterior (color cerámico) en balancines previo lijado y colocación de enduido exterior, en los bloques de mampostería vista que serán revocados.	Metros cuadrados	Unidad	1	16.000
4	Mano de Obra por / Pintura exterior (color cerámico) en balancines previo lijado y colocación de enduido exterior, en los bloques de mampostería vista que serán revocados.	Metros cuadrados	Unidad	1	30.000
5	Pintura acrílica de paredes exteriores previa limpieza y lijado, en el mismo tono al existente las manos que sean necesarias.	Metros cuadrados	Unidad	1	20.000
6	Mano de Obra por / Pintura acrílica de paredes exteriores previa limpieza y lijado , en el mismo tono al existente las manos que sean necesarias.	Metros cuadrados	Unidad	1	24.000
7	Pintura acrílica de pantallas de hormigón, pilares, escaleras, losas y vigas revocadas.	Metros cuadrados	Unidad	1	22.000
8	Mano de Obra por / Pintura acrílica de pantallas de hormigón, pilares, escaleras, losas y vigas revocadas.	Metros cuadrados	Unidad	1	24.000
9	Limpieza y posterior pintura con silicona para buñas de piedra.	Metros cuadrados	Unidad	1	800
10	Mano de Obra por / Limpieza y posterior pintura con silicona para buñas de piedra.	Metros cuadrados	Unidad	1	31.000
11	Esmalte sintético de aberturas de chapa doblada	Metros cuadrados	Unidad	1	20.000
12	Mano de Obra por / Esmalte sintético de aberturas de chapa doblada	Metros cuadrados	Unidad	1	16.000
13	Pintura acrílica en paredes texturadas exteriores, previa limpieza.	Metros cuadrados	Unidad	1	15.000
14	Mano de Obra por / Pintura acrílica en paredes texturadas exteriores, previa limpieza.	Metros cuadrados	Unidad	1	24.000
15	Limpieza y posterior pintura con hidrorepelente en revestimiento de piedra de basamento.	Metros cuadrados	Unidad	1	15.000
16	Mano de Obra por / Limpieza y posterior pintura con hidrorepelente en revestimiento de piedra de basamento.	Metros cuadrados	Unidad	1	14.000
17	Limpieza y posterior pintura con hidrorepelente en revestimiento de piedra de basamento, en revestimiento de pilares de pergolado.	Metros cuadrados	Unidad	1	13.000
18	Mano de Obra por / Limpieza y posterior pintura con hidrorepelente en revestimiento de piedra de basamento, en revestimiento de pilares de pergolado.	Metros cuadrados	Unidad	1	14.000
19	Limpieza y posterior pintura con hidrorepelente en revestimiento de muros exteriores.	Metros cuadrados	Unidad	1	13.000
20	Mano de Obra por / Limpieza y posterior pintura con hidrorepelente en revestimiento de muros exteriores.	Metros cuadrados	Unidad	1	14.000
21	Limpieza y posterior pintura con hidrorepelente en buñas de piedra en balancines.	Metros cuadrados	Unidad	1	12.000
22	Mano de Obra por / Limpieza y posterior pintura con hidrorepelente en buñas de piedra en balancines.	Metros cuadrados	Unidad	1	31.000
23	Pintura sintética en rejas metálicas	Metros cuadrados	Unidad	1	19.000
24	Mano de Obra por / Pintura sintética en rejas metálicas	Metros cuadrados	Unidad	1	22.000

Ing. Erico Ojeda
EJ INGENIERÍA
4.000.603-4

Abg. Cristina Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

25	Pintura sintética en barandas metálicas	Metros cuadrados	Unidad	1	19.000
26	Mano de Obra por / Pintura sintética en barandas metálicas	Metros cuadrados	Unidad	1	22.000
27	Pintura sintética en pergolados metálicos	Metros cuadrados	Unidad	1	19.000
28	Mano de Obra por / Pintura sintética en pergolados metálicos	Metros cuadrados	Unidad	1	22.000
29	Esmalte sintético de canaletas	Metro lineal	Unidad	1	30.000
30	Mano de Obra por / Esmalte sintético de canaletas	Metro lineal	Unidad	1	10.000
31	Tratamiento de piso de tejuelitas prensadas con pintura impermeabilizante resistente a la circulación peatonal.	Metros cuadrados	Unidad	1	20.000
32	Mano de Obra por / Tratamiento de piso de tejuelitas prensadas con pintura impermeabilizante resistente a la circulación peatonal.	Metros cuadrados	Unidad	1	14.000
33	Remoción y recolocación de banda de policloropreno en juntas de dilatación en fachada.	Metro lineal	Unidad	1	23.000
34	Mano de Obra por / Remoción y recolocación de banda de policloropreno en juntas de dilatación en fachada.	Metro lineal	Unidad	1	29.200

Monto Mínimo Gs. 340.000.000.-
Monto Máximo Gs. 680.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 340.000.000 (guaraníes trecientos cuarenta millones) y el monto máximo es de Gs. 680.000.000 (guaraníes seiscientos ochenta millones).--
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Considerando la modalidad del proceso, contrato abierto, la vigencia del contrato se extenderá desde el día pactado de común acuerdo entre las partes de inicio del contrato, hasta el 31 de Octubre de 2.024.----------
Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos Presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria, de la Ley N°: 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo por funcionarios de Administración de Contratos en conjunto con personal del Dpto. de Obras Civiles y/o personal designado por el Consejo de Administración.----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Ing. Erico Ojeda
EJ INGENIERÍA
4.000.603-4

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº: 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, a los 08 días del mes de marzo del 2023.----------

Fecha de entrada en vigencia del contrato: 13-03-2023

Ing. Erico Ojeda
EJ INGENIERÍA
4.000.603-4

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República